

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1614- /

09 MAY 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia Proclamación de fecha 29-06-2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2024, establece orden subrogantica del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre 2023 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Sebastián Alejandro Tello Contreras.
- Ordinario N° 107 de 12 de abril del 2024, que contiene la autorización del alcalde de la comuna
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°552.

DECRETO

- AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal a reintegrar a la Tesorería General de la Republica La cantidad de \$564.821, correspondiente al saldo no ejecutado correspondiente, FAEP revinculacion educativa 2023 a través de la cuenta corriente N°23009000321 del Banco Estado, denominada FAEP.
- IMPUTESE** a la cuenta 215.26.01.000 Devoluciones.
- CONFECCIÓNESE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7 MAY 2024